

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA
ESTRATÉGICA DE COMUNICACIÓN PARA LA CONMEMORACIÓN DEL 40
ANIVERSARIO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CASTILLA-LA
MANCHA.**

(EXPTE. Nº17-5-ICLM-2021)

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la prestación de un servicio de “consultoría estratégica de comunicación para la conmemoración del 40 Aniversario del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha”.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

En agosto de 2022 se cumplen 40 años de la entrada en vigor de la Ley 9/1982, de 10 de agosto del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. Cuarenta años que conviene celebrar con un amplio programa de actividades conmemorativas del 40 Aniversario de Castilla-La Mancha.

El objetivo, por lo tanto, es lograr que las actividades del programa de celebración del 40 Aniversario del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha trasciendan y sean conocidas en toda la región y las que tengan especial relevancia, en todo el país. Se ha elaborado un completo programa de actividades noticiables dirigidas a la ciudadanía que si no trascienden supondría un coste de oportunidad para los ciudadanos de Castilla-La Mancha y para la construcción de marca Castilla-La Mancha. Por lo tanto, se precisa la elaboración de un plan estratégico de comunicación que tenga en cuenta las actividades susceptibles de lograr impactos positivos y a través de ellas, contribuir a mejorar el posicionamiento de la marca Castilla-La Mancha. Las actividades, que tendrán lugar durante 2022 y 2023, serán las siguientes:

- Exposiciones fotográficas itinerantes para mostrar las imágenes más relevantes de estos 40 años. 5 exposiciones en total (una exposición por provincia que, de manera itinerante, recorrerá 20 poblaciones de cada provincia)
- Espectáculo con 100 drones con una temática en torno a Castilla-La Mancha. 7 espectáculos en total (Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Puertollano, Talavera de la Reina y Toledo)
- Conciertos de música. 7 conciertos en total (Albacete, Ciudad Real, Cuenca,

Guadalajara, Puertollano, Talavera de la Reina y Toledo)

- Escape room: juego-espectáculo donde los participantes tendrán que superar pruebas físicas y de estrategia. 6 espectáculos por provincia.
- Obra de teatro para el público infantil que de forma itinerante pueda llegar a los municipios más pequeños de la región. 10 representaciones por provincia.
- Circuito de carreras. 7 carreras en total (Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Puertollano, Talavera de la Reina y Toledo)
- Actuaciones de las distintas bandas de música regionales. 20 actuaciones por provincia.
- Certamen con artistas plásticos castellanomanchegos con entrega de premios y exposición temporal.
- Actividades educativas para infantil, primaria y secundaria
- Jornadas gastronómicas. 5 jornadas en total (Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo)
- Actos institucionales: Alarcón (Cuenca), Almagro (Ciudad Real), Albacete, Guadalajara y Toledo.

3.- TRABAJOS A REALIZAR Y ESPECIFICACIONES.

El servicio se realizará principalmente en las oficinas del contratista. No obstante, será necesario el desplazamiento del personal necesario del contratista en los lugares de celebración de las actividades conmemorativas y actos institucionales, tantas veces como sea necesario con el fin de ejecutar el servicio de forma adecuada. Del mismo modo, se podrá requerir al contratista su presencia en las dependencias de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.

A continuación, a modo enunciativo y no limitativo, se hace una definición de las tareas y trabajos a desarrollar, cuya amplitud y contenido estará en todo caso subordinado a las necesidades concretas de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha ajustándose en todo caso a las necesidades y objetivos enumerados en las cláusulas precedentes.

Trabajos a realizar:

3.1) Elaboración de un Plan Estratégico de Comunicación.

Una vez formalizado el contrato, se celebrará una reunión entre el contratista y el responsable del contrato para fijar las condiciones de elaboración del Plan de Comunicación.

El contratista elaborará un documento con el Plan Estratégico de Comunicación que será entregado en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la formalización del contrato.

Se trata de definir estrategias, objetivos, targets, acciones y campañas a realizar, y todas aquellas propuestas para conseguir los objetivos de comunicación.

El Plan Estratégico de Comunicación tendrá, como mínimo, los siguientes contenidos:

- Definición de la estrategia de comunicación en base a los objetivos.
- Definición de los principales públicos tanto institucionales y/o internos como externos.
- Creación de contenidos gráficos y audiovisuales para la web del 40 Aniversario, las redes sociales y los medios de comunicación. Así como la redacción de textos y posts.
- Labores de gabinete de prensa para la obtención de cobertura de información de medios regionales y nacionales y su análisis. Redacción de notas y dossieres de prensa y envío a medios de comunicación. Clipping.
- Elaboración de contenidos para actos institucionales, soporte gráfico y audiovisual (imágenes, powerpoint, video, etc.)
- Protocolo planes de crisis.
- Coordinación con el personal designado por la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3.2) Elaboración de un Plan de Acción anual

El plan de acción anual supondrá la concreción del Plan Estratégico de Comunicación y se entregará junto con el Plan Estratégico.

3.3) Elaboración y diseño de campañas en el entorno digital

Se elaborará una/s campaña/s en la que se defina el mensaje, se diseñe la creatividad y establezcan los canales oportunos.

3.4) Acciones de seguimiento para el correcto control del trabajo realizado, se exigirán los siguientes trabajos:

- Informe mensual entregable
- Reuniones de seguimiento periódicas o cuando la Fundación Impulsa

Castilla-La Mancha lo requiera.

- Informe final con los resultados más destacables.

4.- MEDIOS APORTADOS AL CONTRATO.

4.1) Medios personales: el personal inicialmente adscrito al servicio será el necesario para la ejecución y control propio de la prestación, detallado y justificado, sin perjuicio de las variaciones futuras exigida por las modificaciones del servicio que se introduzcan o aprueben. Deberán tenerse en cuenta las posibles variaciones estacionales de la carga de trabajo. La contratista tendrá al personal a su cargo dentro de la legislación vigente, estando obligada a sustituir, de forma inmediata, las bajas por enfermedad o accidente.

La contratista deberá disponer de una organización técnica, económica y de personal suficiente para una adecuada prestación del servicio, entendiéndose que además del medio humano exclusivamente adscrito al contrato, habrá otros departamentos que participen activamente en la ejecución del contrato.

De esta forma, para la prestación de los servicios objeto de contrato, la contratista deberá disponer en plantilla con suficientes medios humanos para cubrir el objeto del contrato, y, además, contar con un perfil profesional senior que cumpla los requisitos enumerados a continuación, y que tendrá la condición de **medio humano adscrito al contrato con dedicación completa:**

- Licenciatura o grado de cualquiera de las ramas de ciencias de la comunicación, publicidad, marketing o relaciones públicas, y en general, cualquier otra titulación de Grado que sea compatible con las prestaciones a desempeñar.
- Experiencia laboral mínima de 5 años en comunicación estratégica, posicionamiento, contenidos digitales, gestionando cuentas de empresas o administraciones.

4.2) Medios materiales: el contratista deberá facilitar al personal adscrito a la prestación del servicio cuantos medios materiales y técnicos, herramientas y útiles sean necesarios para el desarrollo del mismo.

La contratista deberá disponer asimismo de los medios de comunicación necesarios para las cuestiones sobre los servicios ordinarios y los imprevistos de manera que pueda dar respuesta de una forma inmediata al servicio requerido.

El tiempo máximo de respuesta efectiva será de 24 horas desde que se produzca la comunicación del servicio a realizar.

5.- PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS.

Corresponde al contratista la ejecución, dirección y coordinación directa de los medios personales que realicen los trabajos.

A tal efecto, el contratista designará un Coordinador del Proyecto, distinto del medio humano a adscribir, cuyas funciones en relación con el presente contrato serán:

- Actuar como interlocutor de la contratista frente a la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, canalizando la comunicación entre la contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y la Fundación Impulsa, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

El contratista remitirá tras la formalización el plan de trabajo definitivo donde se incluya un plan de control y seguimiento para la correcta ejecución del contrato. Este plan será consensuado con la Fundación Impulsa quien deberá aprobarlo.

En Toledo a 18 de noviembre de 2021

Fdo. Presidente Patronato Fundación Impulsa Castilla-La Mancha